



Universidad de Santander

UDES

VIGILADA MINEDUCACIÓN | SNIES 2832



CONVENIO DOCENCIA SERVICIO

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.7.1.1.10 del Decreto 780 de 2016, la relación docencia-servicio tiene carácter institucional y no podrá darse sin que medie la formalización de un convenio marco, ajustado a lo establecido en el mencionado Decreto. El convenio docencia servicio estará acompañado de un anexo técnico por programa académico, que deberá establecer como mínimo, el plan de formación (Plan de prácticas formativas) acordado entre las instituciones que conforman la relación docencia-servicio, el número de estudiantes y docentes por programa, los planes de delegación, horarios, turnos y rotaciones.



CONVENIOS DOCENCIA SERVICIO





CONVENIOS DOCENCIA SERVICIO



Clínica San José de Cúcuta S.A.
"La calidad de la atención es su propósito"



HOSPITAL DE LOS PATIOS
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Hospital Amigable





CONVENIOS DOCENCIA SERVICIO

